



XIII Travessia Grau Castelló-Sant Antoni de Portmany

Para Barcos RI

ANUNCIO DE REGATAS

El Trofeo LA RUTA DEL CANAL- XIII TRAVESSIA GRAU DE CASTELLÓ-SANT ANTONI DE PORTMANY se celebrará en aguas de las Autonomías de la Comunidad Valenciana y Balear entre los días 30 de Abril al 2 de Mayo de 2010, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Castellón, la Real Federación Española de Vela, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, la Federación Balear de Vela y la Asociación Española de Clubes Náuticos, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la colaboración del Club Nautico Sant Antoni de Portmany.

El Trofeo LA RUTA DEL CANAL- XIII TRAVESSIA GRAU DE CASTELLÓ-SANT ANTONI DE PORTMANY es un evento de Alto Nivel de Cruceros en el calendario de la Real Federación Española de Vela y de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y es una Regata puntuable para la Copa de España, zona Mediterráneo de Altura y para el Campeonato Autonómico de Altura de Cruceros R.I.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2009 - 2012 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2010 de la R.F.E.V. y sus anexos;
- c) El Reglamento RI 2010.
- d) El Reglamento de Seguridad de la ISAF.
- e) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF; Categoría 3 con balsa salvamento.
- f) Las Especial Regulations de la ISAF (Apartado 6 - Training)
- f) El presente Anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2 PUBLICIDAD.

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20.3. d (i) del RRV, se exige a los participantes exhibir una pegatina, de acuerdo con el Reglamento de Competiciones de la RFEV, con el logotipo de la Regata en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.



3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2010.

4 PARTICIPANTES.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI para 2010 y de eslora $\geq 8,50$ metros.
- 4.2 Únicamente se admitirán certificados RI verificados en pruebas de la Copa de España y/ó Regatas de Altura. Los RI Club podrán participar en la Regata, no puntuarán para la Copa de España pero si lo harán para el Campeonato Autonómico y la Regata.
- 4.3 Se establecen las siguientes Clases:

CLASE	TCF medio	LOA [m]
0	≥ 1.190	
1	$1.150 \leq \text{TCF} < 1190$ y	$\geq 11,5$
2	$0,985 \leq \text{TCF} < 1050$ y $\text{TCF} \geq 1050$ y	$> 8,5$ $< 11,5$
3	$0,885 \leq \text{TCF} < 0,985$ y	$> 8,5$

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Pre - Inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición 2010 y comprobante del ingreso, antes del 29 de abril de 2010 a las 18:00 horas a:

TROFEO LA RUTA DEL CANAL
REAL CLUB NÁUTICO DE CASTELLÓN
Escollera de Poniente, s/n
12100 Grau de Castellón
Tel. +34.964 28 25 20 - Fax. +34.964 28 88 46
E-mail: regatas@rcncastellon.es



- 5.1.2 Los derechos de inscripción para todas las clases serán de 132€ por embarcación y el patrón del barco, más 44€ por tripulante. Para Socios del Club 66€ por embarcación y el patrón del barco, más 22€ por tripulante.

Todos los barcos inscritos en esta regata que la terminen según el RRV en Sant Antoni de Portmany tendrán un descuento del 100% en la XIV Regata Costa Azahar que se celebrará entre los días 24 y 27 de Junio de 2010 en aguas de Castellón.

La inscripción incluye los amarres gratuitos en Castellón y San Antonio una semana y dando derecho a la tripulación a:

- Cóctel de Presentación y acogida.
- Cóctel de llegada el sábado 1 de mayo ofrecido por el Club Náutico de San Antonio.
- Cena y entrega de trofeos y clausura de la regata en San Antonio el sábado 1 de mayo.

Para todos aquellos barcos que deseen llevar acompañantes/familiares (no tripulantes) tendrán a la venta unos tickets que incluyen:

- Presentación y Cóctel de llegada el sábado 1 de mayo ofrecido por el Club Náutico de San Antonio.
- Cena y entrega de trofeos y clausura de la regata en San Antonio el sábado 1 de mayo.

Para los días 1 y 2 de mayo habrá un menú con precio especial para regatistas en el C.N.S. Antoni.

- 5.1.3 El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de talón nominativo a nombre del Real Club Náutico Castellón, con tarjeta visa, en efectivo o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a:

**Bancaja
Avda. Buenavista
12100 Grao de Castellón**

Nº cuenta: 2077 0413 30 3100875320

- 5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción. Los barcos cuya inscripción se formalice después de ésta fecha, verán incrementados los derechos de inscripción en un 20% sobre las cantidades señaladas.
- 5.1.5 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del R.C.N. Castellón antes de las **14:00h del miércoles 28 de abril de 2010**, para su revisión, control de seguridad y **precinto de motores**. Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación o, en todo caso, el depósito de las llaves de la misma en las oficinas del Club.



5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 12.00 horas del día 30 de abril de 2010. No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 14.00 h. del día 29 de abril de 2010.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) **Certificado válido de Medición RN 2010 verificado o Club.**
- b) **Recibo del seguro en vigor**, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- c) Certificado ISAF Seguridad Salvamento Marítimo y Primeros Auxilios (Special Regulations - Apartado 6 Training)
- d) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
- e) Para los tripulantes españoles o con residencia legal en España, **licencia federativa de deportista con habilitación estatal**. Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 29.000 euros y asistencia médica de su país de origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2010.
- f) **Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de contacto en tierra.**
- g) **Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor** que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.

5.3 Después de las 20 horas del día anterior al inicio de la prueba, 29 de abril de 2010, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating con su 2ª hoja, en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV).

6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
22 Abril 2010	19:00horas	<ul style="list-style-type: none">• Presentación en Terraza Casino Antiguo en Castellón



29 Abril 2010	16:00 a 20.00 horas	* Apertura Oficina de Regatas. * Registro de Participantes * Entrega Instrucciones de Regata
30 Abril 2010	08:00 a 14:00 horas	* Apertura Oficina de Regatas. * Registro de Participantes * Entrega Instrucciones de Regata
	17:30 horas 19:30 horas	*Reunión de Patronos *Salida Prueba
1 mayo 2010		*Cena y entrega de trofeos

7 RECORRIDOS.

7.1 El recorrido será Grao de Castellón/ San Antoni de Portmany.

8 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.

8.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 del Reglamento RI.

8.2 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACION.

9.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

10 CLASIFICACIONES.

10.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con las Reglas 408 y 414.13 del Reglamento Técnico de Cruceros 2010.

10.2 Habrá una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidos.

11 SEGURIDAD.

11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar ISAF 2010.

11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 71.



- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS.

Se indicarán en las Instrucciones de Regata o en el T.O.A el día anterior a la prueba programada.

13 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado y gratuito en el Real Club Náutico Castellón entre los días 24 de abril al 3 de Mayo de 2010 y en el Club Náutico de San Antonio de Portmany desde el día de la llegada hasta el día 9 de mayo de 2010.

Ambos Clubes se reservan el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".

15 CARTAS NÁUTICAS.

Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:

- 48 Cabo de la Nao a Barcelona con las Islas Baleares
- 836 De Moncofar a Alcocebre
- 7A Isla de Ibiza

16 FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a



formar parte del fichero automatizado del Real Club Náutico de Castellón, con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla dirigiéndose al domicilio de la entidad, en la Escollera de Poniente s/n Grao de Castellón 12100.

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

17. NORMAS ESPECIALES

Se admite la participación de los barcos que cumpliendo con todos los requisitos legales para la navegación y seguridad de la zona, deseen inscribirse en la modalidad de **BARCO ACOMPAÑANTE**.

Estos barcos podrán disfrutar de las actividades lúdicas que se organicen, pero no entran en regata ni serán clasificados. También queremos manifestar que **con esta modalidad pretendemos animar a los patronos a obtener el rating y a que en otras ediciones participen compitiendo**.

18. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas